

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 21 DE JULIO DE 1976

NÚM. 164

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 58

MODIFICACION DE PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE SABERO

La Dirección General de Administración Local por escrito número 1.328 de fecha 9 de los corrientes, comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

“Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por el Ayuntamiento de SABERO (León), esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de una plaza de Auxiliar, dotado con coeficiente 1,7 y jubilación a los 65 años de edad; así como al cambio de denominación de la plaza de Barrendero por la de Operario, con arreglo a lo previsto en el artículo 13 del Decreto 688/75 de 21 de marzo y sin alteración de su actual coeficiente.”

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

León, 14 de julio de 1976.

El Gobernador Civil,
Antonio Quintana Peña

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de equipo de rehabilitación, electro-

medicina y material de quirófano, efectuado por Prim, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 8 de julio de 1976. — El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
3505 Núm. 1555.—242,00 ptas.

ESCUELA DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS

CONVOCATORIA DE INGRESO

ANUNCIO

Queda abierto el periodo de matrícula para ingresar en esta Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Excmo. Diputación Provincial de León, desde el día 1 de julio hasta el 31 de agosto inclusive.

I.—De acuerdo con la Orden Ministerial de Educación de 4 de junio de 1955, para ingresar en las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, se requiere:

a) Tener como mínimo 17 años de edad o cumplirlos dentro del año natural en que se solicita el Ingreso.

b) Ser Bachiller Elemental General o Técnico; Maestro de Primera Enseñanza; Perito Mercantil; Oficial,

Maestro o Perito Industrial en cualquiera de sus diferentes ramas. (De acuerdo con la Orden de 18 de agosto de 1969).

c) Poseer las condiciones físicas de salud necesarias, que se comprobarán por medio de un reconocimiento médico efectuado en la Escuela.

d) Aprobar el examen de Ingreso en la Escuela.

II.—Los aspirantes dirigirán solicitud en forma de instancia, al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de León, rogándole sean admitidos al examen de Ingreso en dicha Escuela, acompañando con la solicitud los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento.

b) Certificado médico de aptitud física.

c) Dos cartas de presentación, de dos personas de reconocida solvencia moral, que consignarán su domicilio.

d) Declaración jurada del aspirante, en la que consten los estudios y trabajos realizados anteriormente con relación a los de A.T.S.

e) Fotocopia compulsada del Título.—Provisionalmente (a reserva de presentar dicha fotocopia, cuando el Título esté ya expedido), podrá valer para la matrícula una fotocopia compulsada del recibo de haber abonado los derechos de expedición del Título.

f) Carta de puño y letra del aspirante dirigida al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo, en la que razone su decisión de seguir los estudios de A.T.S.

g) Seis fotografías tamaño carnet.

h) Presentación del Libro Escolar, de Bachillerato o de otro título oficial que acredite.

III.—Para aquellos aspirantes que hayan de examinarse en la convocatoria del mes de septiembre, a fin de obtener algunos de los títulos requeridos para el ingreso en la Escuela de A.T.S., tendrán, previa presentación del resto de la documentación en el tiempo indicado, un plazo opcional en la entrega del título exigido, hasta el 25 de septiembre.

La documentación deberá ser presentada en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, dentro del plazo señalado en la convocatoria, y en horas de diez de la mañana a dos de la tarde, todos los días laborables.

EXAMEN DE INGRESO

1.º—El examen de Ingreso se celebrará en la segunda quincena de septiembre, en el lugar y día que oportunamente les será indicado, mediante citación oficial.

2.º—La presentación al examen de Ingreso en la Escuela, presupone la aceptación de los Reglamentos de la misma, así como las disposiciones y acuerdos que adopte la Junta Rectora.

3.º—Los aspirantes que sean declarados aptos en el examen de Ingreso, deberán proveerse, a su cargo, del juego de uniformes de trabajo, de gimnasia y cuantas prendas de abrigo sean necesarias.

RÉGIMEN DE ESTUDIOS

1.º—Los aspirantes aprobados serán declarados alumnos de esta Escuela de A.T.S. de la Excm. Diputación Provincial de León, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo, para seguir, en régimen de externado, los cursos correspondientes a la Carrera de A.T.S.

2.º—Los alumnos de esta Escuela quedan obligados inexcusablemente a asistir a las clases teóricas, teórico-prácticas y prácticas de enfermería, en las Instituciones Hospitalarias de la Excm. Diputación Provincial de León.

3.º—Al ingresar el alumno en esta Escuela, recibirá un ejemplar del Reglamento de Régimen Interior, que regula la vida académica, así como las instrucciones permanentes que dicte la Junta Rectora o el Director de la Escuela. El alumno y sus padres o responsables firmarán la conformidad del contenido de este Reglamento, en otro ejemplar que quedará archivado en el expediente del interesado.

4.º—El curso escolar constará:

De un período lectivo, que comprende desde el 1.º de octubre al 30 de junio, durante el cual los alumnos recibirán enseñanzas teóricas, teórico-prácticas y prácticas de enfermería en la Escuela e Institucio-

nes Hospitalarias dependientes de la Excm. Diputación Provincial.

5.º—Los alumnos disfrutarán, en esta Escuela, de dos meses de vacaciones en verano y de unos días en Navidad y Semana Santa.

Uno de los meses de julio, agosto o septiembre será destinado a la realización de prácticas, así como períodos en las vacaciones de Navidad y Semana Santa.

AYUDAS

La Escuela concederá algunas ayudas económicas para aquellos alumnos de la provincia que sean acreedores a las mismas.

Siendo condición indispensable para los de 2.º y 3.º curso, haber solicitado beca del P.I.O.

CONVOCATORIA DE MATRÍCULA DE SEGUNDO Y TERCER CURSO

Los alumnos de 2.º y 3.º curso de A.T.S., deberán matricularse todos los años en la Escuela, durante los quince primeros días de septiembre.

INFORMACIÓN

Para información, los interesados podrán dirigirse a:

Secretaría de la Escuela de A.T.S., calle Santa Nonia, s/n. Telf. 21 43 55.

León, 15 de junio de 1976.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 3568

Organo de Gestión de los Servicios Hospitalarios

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario previsto en la base 9.ª de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 118 de fecha 22 de mayo de 1976, por el presente se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión de dos plazas de Administradores Adjuntos de los Servicios Hospitalarios.

Admitidos

Por el primer grupo: Ninguno.

Por el segundo grupo:

- 1.º Alvarez Martínez, José Antonio.
- 2.º Arias García, Juan.
- 3.º Alonso Postigo, Baldomero.
- 4.º Bravo Elviro, Ricardo.
- 5.º Cañón García, Horacio.
- 6.º García González, Alberto María.
- 7.º Garví Ruiz, Antonio.
- 8.º García Paniagua, Joaquín.
- 9.º Negral García, Juan Carlos.
- 10.º Ortiz Ortiz, José Ramón.
- 11.º Salvador Fernández Severino.
- 12.º Santos Fernández, Rafael.

Excluidos

Por el primer grupo: Ninguno.

Por el segundo grupo: Ninguno.

Lo que se hace público por término de quince días contados a partir de la publicación en el Boletín Ofi-

cial del Estado, a efectos de reclamaciones.

León, 14 de julio de 1976.—El Presidente del Consejo, Benito Díez García.

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario previsto en la base 9.ª de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 115 de fecha 19 de mayo de 1976, por el presente se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión de una plaza de Administrador General de los Servicios Hospitalarios.

Admitidos

Por el grupo 1.º: Ninguno.

Por el grupo 2.º:

- 1.º Alvarez Martínez, José A.
- 2.º Alvarez Martínez, Pedro.
- 3.º Hevia Requejo, Tomás.
- 4.º De Paz Domínguez, Andrés.

Excluidos

Por el primer grupo: Ninguno.

Por el segundo grupo: Ninguno.

Lo que se hace público, por término de 15 días, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, a efectos de reclamaciones.

León, 14 de julio de 1976.—El Presidente del Consejo, Benito Díez García.

De acuerdo con la base 12.ª de las bases del concurso para la provisión de una plaza de Administrador General y dos plazas de Administradores Adjuntos, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 19 de mayo de 1976, n.º 115 y 22 de mayo de 1976, n.º 118, el Tribunal Calificador se constituirá de la siguiente manera:

Presidente: D. Benito Díez García, Presidente del Consejo de Administración.

Suplente: D. Leandro Sarmiento Fidalgo.

Vocales:

D. Julio Beberide Martínez.

D. Apolinar Gómez Silva.

D. Pedro Alonso Martínez.

Secretario: D. José López Puente.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes:

León, 14 de julio de 1976.—El Presidente del Consejo, Benito Díez García. 3559

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Renovación del Padrón Municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1975

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la Renovación del Padrón Municipal correspondiente al año

1975, de varios Ayuntamientos de esta provincia, se publica a continuación la relación de los aprobados.

León, 12 de julio de 1976.—El Delegado Provincial, José Manuel H. Arenal.

RELACION QUE SE CITA

Cacabelos.
Camponaraya.
Candín.
Carucedo.
Cebrones del Río.
Corullón.
Laguna de Negrillos.
León.
Ponferrada.
Puente de Domingo Flórez.
San Adrián del Valle.
San Andrés del Rabanedo.
Trabadelo.
Villafranca del Bierzo.
Villasabariego.

3518

**DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE
LA NATURALEZA**

**Jefatura Provincial del ICONA
en León**

**AMOJONAMIENTO DEL MONTE
N.º 494 DE U. P.**

El Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura, por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro (P.D. O.M. 4-6-70), con fecha 14 de junio de 1976 ha dado su conformidad a la siguiente propuesta:

“Examinado el expediente de amojonamiento del monte n.º 494 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León, denominado “Valdelaya y Canabera” de la pertenencia del pueblo de Santa Marina de Valdeón y sito en el término municipal de Posada de Valdeón, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 10 de julio de 1964, con una cabida total de 1.160,3750 Has. y pública de 1.126,7875 Has.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de los mojones, y en la fecha anunciada al reconocimiento definitivo de los mismos, extendiéndose las correspondientes actas suscritas de conformidad por todos los asistentes a la operación.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio

Provincial del ICONA, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a cabo.

Vistos: la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del ICONA, tiene el honor de proponer a V. I. se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte n.º 494 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León, denominado “Valdelaya y Canabera” de la pertenencia del pueblo de Santa Marina de Valdeón y sito en el término municipal de Posada de Valdeón.”

La presente resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento y sirva de notificación a los interesados de domicilio desconocido.

León, 26 de junio de 1976.—El Ingeniero Jefe Provincial, J. Derqui.

3478

**

**AMOJONAMIENTO DEL MONTE
N.º 773 DE U. P.**

El Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura, por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro (P.D. O.M. 4-6-70), con fecha 14 de junio de 1976 ha dado su conformidad a la siguiente propuesta:

“Examinado el expediente de amojonamiento del monte n.º 773 del Catálogo de los de U. P. de la provin-

cia de León, denominado “Valdelafuente y Fonteña”, de la pertenencia del pueblo de Sopena de Curueño y sito en el término municipal de La Vecilla, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 9 de mayo de 1955, con una cabida total y pública de 808,0000 Has.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de los mojones, y en la fecha anunciada al reconocimiento definitivo de los mismos, extendiéndose las correspondientes actas suscritas de conformidad por todos los asistentes a la operación.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del Icona, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a cabo.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del ICONA, tiene el honor de proponer a V. I. se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte n.º 773 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León denominado “Valdelafuente y Fonteña” de la pertenencia del pueblo de Sopena de Curueño y sito en el término municipal de La Vecilla.”

La presente resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio si se plantearan cuestiones

de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento y sirva de notificación a los interesados de domicilio desconocido.

León, 28 de junio de 1976.—El Ingeniero Jefe Provincial, J. Derqui.

3477

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para llevar a cabo la contratación de las obras de reparación del Grupo Escolar «La Serna», teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 199.030,67 ptas.

Plazo de ejecución: Veinticinco días.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 4.000,00 pesetas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de diez a doce horas, en la expresada oficina y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 7 de julio de 1976.—El Alcalde, José María Suárez González.

3445 Núm. 1546.—528,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo acordado se anuncia subasta pública para llevar a cabo la contratación de las obras de reparaciones en el Grupo Escolar «Antonio G. de Lama», teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 983.076,70 ptas.

Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco días.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 20.000,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 7 de julio de 1976.—El Alcalde, José María Suárez González.

3446 Núm. 1545.—539,00 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Por D. Roberto Ibáñez Rodríguez, en nombre propio, se ha solicitado apertura de una carnicería con emplazamiento en Obispo Sotero, 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valencia de Don Juan, a 14 de julio de 1976.—El Alcalde, Ignacio Muñoz Liébana.

3564 Núm. 1578.—209,00 ptas

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Por D. Andrés Robles Arias, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito de almace-

namiento de gas propano, con capacidad de 1.850 Kgs. de carga útil, con destino al consumo de cocinas, calefacción y agua caliente en el Hostal Asturias, de su propiedad, sito en la calle Fernando Merino, núm. 117, de esta villa, margen izquierda de la carretera LE-472, Hm. 4.

Lo que se hace público en cumplimiento del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad, formulen las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Pola de Gordón, 8 de julio de 1976.—El Alcalde (ilegible).

3473 Núm. 1562.—297,00 ptas

Ayuntamiento de Ponferrada

Por Manuel Copano Ortiz, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la instalación y puesta en funcionamiento de taller de Marmolería, con emplazamiento en Camino Viejo de Gaiztarro, núm. 24.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 10 de julio de 1976.—El Alcalde Juan Fernández Buelta.

3494 Núm. 1544.—242,00 ptas.

**

Por D. Constantino Martínez Martínez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la instalación y puesta en funcionamiento de la actividad Industria de elaboración de pan y bollos, con emplazamiento en calle de San Andrés, s/n., Compostilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 10 de julio de 1976.—El Alcalde, Juan Fernández Buelta.

3495 Num. 1540.—264,00 ptas.

Por D. Abilio Viñambres Luengo, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un establecimiento de venta menor de pescados frescos y mariscos, con emplazamiento en la calle 321, núm. 27, bajo, de Ponferrada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 10 de julio de 1976.—
El Alcalde, Juan Fernández Buelta.
3496 Núm. 1541.—253,00 ptas.

**

Por Leonides Morán Gómez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la instalación y puesta en funcionamiento de la actividad de lavado y engrase de vehículos, con emplazamiento en la Carretera Madrid-Coruña, núm. 187.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 10 de julio de 1976.—
El Alcalde, Juan Fernández Buelta.
3497 Núm. 1542.—253,00 ptas.

**

Por D.^a Adelina Gutiérrez Buelta, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la instalación y puesta en funcionamiento de la actividad de explotación de recría y cebo de ganado porcino, con emplazamiento en la finca La Calleja, Columbrianos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 10 de julio de 1976.—
El Alcalde, Juan Fernández Buelta.
3498 Núm. 1543.—264,00 ptas.

SUBASTA DE OBRAS

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal, se convoca a subasta la ejecución de las obras de construcción de 1.001 nichos en el Cementerio Municipal.

El tipo de licitación es de 8.482.161 pesetas.

Los Pliegos de condiciones, Memorias, Planos y demás documentos que integran el proyecto, estarán de manifiesto en las Oficinas de Arquitectura, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

La garantía provisional es de pesetas 162.232,50 y la definitiva de 324.465 pesetas o la que resultare conforme al número 5 del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las plicas, debidamente reintegradas y los demás documentos exigidos, se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil al de la terminación del plazo, a las doce horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con domicilio en calle n.º, provisto de Documento Nacional de Identidad n.º y de Carnet de Empresa con Responsabilidad, expedido el, enterado del Proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de construcción de 1.001 nichos en el Cementerio municipal, se comprometo a realizarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Ponferrada, 7 de julio de 1976.—El Alcalde, Juan Fernández Buelta.
3431 Núm. 1528.—583,00 ptas.

Ayuntamiento de Castrocalbón

SUBASTA PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DENOMINADO "ZAHORRA" PARA LA REPARACION DE VIAS PUBLICAS

En cumplimiento de lo acordado, se hace público que desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de contratación de 3.000 m/3. de material denominado "Zahorra" para el recebo de vías públicas en Castrocalbón.

Tipo de licitación.—Se propone la cifra de 75.000 pesetas a la baja, y las proposiciones serán con arreglo al

pliego de condiciones, el cual obra, junto con el expediente, en la Secretaría municipal.

Garantía.—Para tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional, consistente en el 3 por 100 del presupuesto objeto de esta subasta. La garantía definitiva ascenderá al 6% conforme a dicho presupuesto.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial a las trece horas del siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, y se ajustarán al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICION

D., de años de edad, estado, profesión, vecindad (.....) con D. N. I. enterado de los pliegos de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a suministrar 3.000 m/3. de material denominado "Zahorra", para las obras de reparación de vías públicas en Castrocalbón, en la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma).

Declaración de capacidad.—A la proposición se acompañará declaración firmada en estos términos:

El que suscribe, a los efectos del art. 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afectado de incapacidad ni incompatibilidad de las señaladas en los artículos 4.º y 5.º de dicho Reglamento, para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Castrocalbón sobre contratación de material denominado "Zahorra", para reparación de vías públicas.

(Fecha y firma).

Castrocalbón, 7 de julio de 1976.—
El Alcalde.

3429 Núm. 1522.—869,00 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de este municipio que, a partir del día 15 del actual y hasta el 15 de septiembre próximo, queda abierta la cobranza en periodo voluntario, durante las horas de oficina, de las exacciones municipales correspondientes al año en curso que a continuación se expresan:

Rentas de los Quiñones del Conde.
Tasas por servicio de alcantarillado.
Tasas sobre recogida de basuras.
Tasas sobre canalones y desagües pluviales.

Tasas sobre escaparates.
Tasas sobre peldaños a la vía pública.

Tasas sobre rodaje de carros, bicicletas y remolques de tractor.

Arbitrios municipales sobre solares sin edificar.

Arbitrios sobre bicicletas.

De acuerdo con lo que establece el vigente Reglamento de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubiesen satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario señalado, incurrirán en el recargo del 10 por 100 si las hacen efectivas dentro de la segunda quincena del mes de septiembre y del 20 por 100 si lo hacen a partir del día primero de octubre.

Benavides, 9 de julio de 1976.—El Alcalde acctal., Francisco Fernández Criado. 3451

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA OPOSICION QUE HA DE CELEBRARSE PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE OFICIAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE LA CLASE "PERSONAL DE OFICIOS MULTIPLES" DEL SUBGRUPO DE SERVICIOS ESPECIALES DE ESTE AYUNTAMIENTO

BASES

Primera.—La presente convocatoria tiene por objeto cubrir, mediante oposición una plaza de oficial de Servicios Múltiples "Personal de Oficios Múltiples" del Subgrupo de Servicios Especiales, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, y dotada con los haberes correspondientes al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente, cuyo cometido, será:

1.º—Reparación, conservación y vigilancia de las redes de distribución de agua potable, lectura de contadores, y formación y cobro de recibos.

2.º—Reparación, conservación y vigilancia de las redes de alcantarillado y atender la estación depuradora.

3.º—Reparación y conservación del servicio de alumbrado público en todos los pueblos del municipio.

Segunda.—Para tomar parte en la Oposición será necesario:

a) Ser español, tener la edad de 18 años y no exceder de 45, el día en que finalice la presentación de instancias, condicionándose, en todo caso a que desde la toma de posesión a la fecha en que se cumpla la edad de jubilación, fijada en 65 años, habrán de mediar, como mínimo, 20 años de servicios efectivos a la Administra-

ción Local en la forma que determina la legislación vigente.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Estar en posesión del certificado de Estudios Primarios.

d) Se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

e) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado por expediente disciplinario de la Administración Local o de algún Cuerpo del Estado.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite o dificulte el desempeño de la función.

Tercera.—Las instancias solicitando tomar parte en la Oposición, deberán contener la manifestación expresa de que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, que será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la fecha en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se presentarán en la Secretaría municipal en las horas de oficina, o en cualquiera de las dependencias que señala la Ley de Procedimiento Administrativo, y habrá de acompañarse a la misma el resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 500 pesetas, en concepto de derechos de examen y dos fotografías.

Cuarta.—El Sr. Alcalde, por delegación del Ayuntamiento procederá a hacer la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la Oposición, la cual se hará pública en el BOLETIN OFICIAL citado.

Quinta.—Publicada la lista de aspirantes incluidos y excluidos, se procederá por la Corporación al nombramiento del Tribunal, haciéndose pública su composición en el mismo periódico oficial anteriormente citado. El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal podrá ser impugnado en la forma y por aquellas personas que determina la vigente legislación en materia de Oposición.

Dicho Tribunal estará integrado por las siguientes representaciones:

Presidente, el de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a las funciones que se han de desempeñar, según los oficios, un representante de la Dirección General de Administración Local, el Secretario de la Corporación, un Perito Industrial nombrado por el Ayuntamiento. Actuará de Secretario el Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento, salvo que asuma las funciones el de la propia Corporación.

Podrán designarse suplentes del Tribunal, al objeto de que por ausencia de sus titulares formen parte del mismo.

Sexta.—Por el Tribunal designado se procederá a convocar a los aspirantes admitidos para la realización de las pruebas, que serán:

a) Un ejercicio de escritura al dictado durante 15 minutos.

b) Realización de diversas operaciones que propondrá el Tribunal sobre las cuatro reglas fundamentales de aritmética, durante otros 15 minutos.

c) Realización de las pruebas prácticas del oficio que proponga el Tribunal mediante las cuales se acredite el dominio de la profesión u oficio al que se opta.

d) Redacción de un parte relacionado con actividades del servicio, accidentes en el mismo, materiales y materias afines.

La convocatoria se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial con 15 días de antelación al menos, y en la misma se designará día, hora y lugar del examen.

Séptima.—Verificado el examen de cada una de las pruebas a que se refiere la Base anterior, el Tribunal levantará acta en la que se hará constar la puntuación recibida por cada concursante, para lo cual se valorará por cada uno de sus miembros la actuación de aquéllos de 0 a 10 puntos, determinándose la media por el total de puntos obtenidos y el número de miembros del tribunal, siendo obligatorio obtener una media igual o superior a 5 puntos, para no quedar excluido del ejercicio siguiente:

Octava.—Terminada la práctica de los ejercicios, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación final de los opositores, elevando a la Alcaldía la correspondiente propuesta, que servirá de base al nombramiento que verificará el Ayuntamiento en el término de un mes.

Novena.—El nombramiento se publicará en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, debiendo el designado aportar, dentro del plazo de los treinta días siguientes a la notificación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, establecidos en la Base 2.ª.

Décima.—El designado definitivamente, deberá tomar posesión del cargo dentro de los 30 días hábiles siguientes a su notificación y, de no hacerlo, se seguirán las normas señaladas en el apartado anterior.

Undécima.—La no presentación de los documentos exigidos en el plazo señalado, se entenderá como renuncia al cargo, y el Ayuntamiento designará para sustituirle al que continúe en orden de puntuación de la lista, elevada por el Tribunal.

Duodécima.—Para lo no previsto en las anteriores bases se estará a lo

dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, Decreto de 21 de marzo de 1975, y demás normas de aplicación sobre la materia.

Decimotercera.—Modelo de instancia o solicitud: Al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

D. años de edad, vecino de y domiciliado en la calle n.º, con D.N.I. n.º al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cubillos del Sil y, como profesional de oficio solicita tomar parte en la oposición convocada por ese Ayuntamiento para proveer en propiedad de (Oficial de Servicios Múltiples de la clase "Personal de Oficios Múltiples" del Subgrupo de Servicios Especiales). Hago constar expresamente que estoy enterado de las bases de la convocatoria y declaro bajo mi responsabilidad que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria. Acompañando resguardo acreditativo de haber pagado los derechos de examen establecidos.

En a de de 1976. Cubillos del Sil a 28 de junio de 1976.—El Alcalde (ilegible).

3418 Núm. 1527.—2.508,00 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villanueva del Carnero

Aprobados por esta Junta Vecinal los siguientes documentos se hallan expuestos al público por término de quince días al objeto de ser examinados y presentar reclamaciones:

Reglamento del servicio de suministro de agua potable a domicilio y tarifas.

Ordenanza sobre prestación personal y de transporte.

Villanueva del Carnero, 18 de julio de 1976.—El Presidente (ilegible).

3581

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo número 430 de 1975 referente a los autos de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y seis; en los autos ejecutivos, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de Ponferrada, seguidos entre partes, de una como demandante por Entidad Mer-

cantil "Conducciones y Derivados, S. A." (CONDESA), domiciliada en Mondragón, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y de otra como demandado por don José Roberto Calleja González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado don Ramón González Viejo, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha 22 de octubre de 1975 dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—"Fallamos: Confirmamos en su totalidad la sentencia apelada y no hacemos especial imposición de las costas procesales causadas en esta alzada.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandante y apelada "Entidad Mercantil" Conducciones y Derivados, S. A." (Condesa), lo pronunciamos, mandamos y firmamos. César Aparicio y de Santiago.—José García Aranda.—Germán Cabeza.—Rubricados.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a cinco de julio de mil novecientos setenta y seis.—Jesús Humanes López.

3439 Núm. 1524.—704,00 ptas.

Juzgado de Instrucción número uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número uno de los de León y su partido.

En virtud de lo acordado en procedimiento de apremio de diligencias preparatorias núm. 81 de 1974, instruidas por imprudencia, contra Angel Giraldo Martín, se anuncia pública subasta por primera vez y término de ocho días los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho penado.

Un turismo Seat 1.400-C, matrícula M-365.697. Tasado en 54.000 pesetas.

Una máquina cosechadora, modelo Fersugón, con número de motor 37112401, en buen estado de funcionamiento. Tasada en 150.000 pesetas.

Un tractor, marca Barreiros 545, matrícula de Valladolid-6414, en buen estado de funcionamiento. Tasado en 25.000 pesetas.

Un tractor, marca Land, matrícula P-1779. Tasado en 44.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día dos de septiembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar el diez por ciento efectivo de dichas cantidades, haciéndolo, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados se encuentran depositados en poder del apremiado Angel Giraldo Martín, vecino que fue de Sahagún y residente en Barcelona, c/ Prim, 228-7.º 2.

Dado en León, a tres de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado-Juez, Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

3420 Núm. 1513.—528,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 279/76, se tramita expediente de quiebra voluntaria de la empresa Leonesa de Pinturas, S. A., representada por el Procurador D. Eduardo García López, habiendo dictado auto con fecha trece de los corrientes, modificado en parte con fecha dieciséis siguiente, por el que se nombra Comisario de la quiebra a D. Andrés José Martínez Puente, mayor de edad, comerciante en esta plaza, casado y vecino de esta capital, y depositario a D. Julio del Valle González, del comercio de esta plaza.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado bajo pena de ilegitimidad, debiendo hacerlos al depositario o a los síndicos luego que sean nombrados y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a indicado depositario o síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en León, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y seis—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

3585 Núm. 1585.—374,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Sahagún

Don Florencio Herrero Lagartos, Juez Comarcal sustituto de Sahagún (León).

Hace saber: Que en el juicio de cognición núm. 4/76 que se tramita en este Juzgado Comarcal a instancia de D. Pedro Feliú Terradas contra D. José M.ª Morán García, sobre reclamación de 48.068 pesetas, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En la villa de Sahagún a cinco de mayo de mil novecientos setenta y seis. El Sr. D. Florencio Herrero Lagartos, Juez Comarcal sustituto de esta villa y su comarca, ha visto y examinado las presentes diligencias de juicio de cognición seguido en este Juzgado de su cargo bajo el número 4/76, sobre reclamación de cantidad, en el que han sido parte el demandante D. Pedro Feliú Terradas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sahagún, asistido del Letrado don Enedino Torbado Torbado, y como demandado D. José María Morán García, mayor de edad, productor y con su último domicilio en Almanza (León), hoy en ignorado paradero, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Pedro Feliú Terradas, contra D. José María Morán García, debo condenar y condeno al demandado a que pague al actor la cantidad de cuarenta y ocho mil sesenta y ocho pesetas, más intereses legales desde la misma fecha de la presentación de la demanda, así como al pago de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

La precedente sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado D. José María Morán García, mayor de edad, productor y con último domicilio en Almanza y declarado en rebeldía en estas actuaciones, se expide el presente en Sahagún, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Juez Comarcal sustituto, Florencio Herrero.—El Secretario, G. Martínez.

2894 Núm. 1563.—671,00 ptas.

Cédula de citación

De orden del Sr. Juez Comarcal de La Vecilla (León) y por tenerlo así acordado en autos de juicio de faltas núm. 101-76, por daños en accidente de circulación, que se siguen a virtud de denuncia formulada por el vecino de León, José Antonio González Suárez, contra Miguel Ángel Fraile, cuyas circunstancias personales se desconocen, así como su paradero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la ciudad de Benavente, Las Ventosas, s/n., por la presente se cita a dicho denunciado de comparecencia ante este Juzgado Comarcal, para el día 22 de septiembre próximo y hora de las doce treinta, advirtiéndole que deberá venir con los medios de prueba que tenga y que podrá hacer uso de las facultades que le concede el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación y su publicación en el *Boletín Oficial* de

la provincia Zamora, expido y firmo el presente en La Vecilla, a doce de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Pedro Juan Benavides. 3549

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo dispuesto en diligencias preparatorias núm. 41 de 1976, que instruye este Juzgado por hurto, contra Félix López Díez, de 36 años, hijo de Félix y de Felisa, natural de Palencia, de estado casado, sin profesión, en la actualidad en domicilio desconocido, para que en término de tres días comparezca ante este Juzgado por medio de Letrado que le defienda y Procurador que le represente, para lo que en cuanto a su designación se le hace el requerimiento oportuno bajo apercibimiento de que si así no lo verifica le serán designados de oficio.

Dado en León, a cinco de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible).

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en diligencias preparatorias núm. 41 de 1976, que instruye este Juzgado por hurto, contra Félix López Díez, de 36 años de edad, hijo de Félix y de Felisa, natural de Palencia, de estado casado, sin profesión, en la actualidad en domicilio desconocido, a fin de que en término de una audiencia preste fianza por cantidad de veinticinco mil pesetas, para garantizar las responsabilidades civiles que contra el mismo pudieran derivarse, bajo apercibimiento de que si no lo verificare se procederá al embargo de bienes de su propiedad en cantidad bastante.

Dado en León, a cinco de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible). 3419

Requisitoria

Pereira Alvarez, Felipe, hijo de Avelino y de Luzdivina, natural de León, avecindado en Guardo, calle José Antonio, núm. 19, provincia de Palencia, estado soltero, de profesión albañil, de 24 años de edad, de estatura de 1.680 mm., pelo castaño, ojos castaños, nariz pequeña, boca pequeña, color sano, frente despejada, sin señas particulares, procesado por los presuntos delitos de desertión y fraude en la causa número 233/76, y comparecerá en el término de 15 días, ante el Juzgado de Brigada Paracaidista, en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, a 28 de junio de 1976.—El Capitán Juez Instructor, D. Antonio de Pablo Blanco Lozano.

3450

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

299 de 1973

PERSONA A QUIEN SE CITA

Justo Dominguez, casado, mayor de edad y vecino que fue de esta ciudad, calle Ave María, núm. 2-1.º izqda.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a siete de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, P. H., (ilegible).—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 3489

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

de Ntra. Sra. de la Carballeda
Val de San Lorenzo

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 1 de septiembre del año en curso, a las doce horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Val de San Lorenzo, se procederá a subastar una casa embargada al deudor de esta Comunidad D. Juan Francisco Palacios Alonso.

Dicha casa está situada en el casco del pueblo de Val de San Román (Barrio Quintana).

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en casa del Presidente de esta Comunidad don Juan de Cabo Cordero.

Val de San Lorenzo, 15 de julio de 1976.—El Presidente, Juan de Cabo Cordero.

3561 Núm. 1576.—231,00 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1976